

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

39155 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a Reial Club Nàutic de Tarragona, de la concesión administrativa "Instalaciones para realizar las actividades deportivas de la sección de remo del Reial Club Nàutic de Tarragona, en el Paseo de la Independencia".*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), ha aprobado en su sesión de 16 de diciembre de 2015 el otorgamiento a, de la concesión administrativa cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la concesión: Cinco (5) años, a partir del 1 de enero de 2016.

Superficie ocupada: 592,29 m² zona III-2

Tasa anual por ocupación: 12.804,15 €/año 2015, en la proporción que corresponda

Tasa de actividad del dominio público: Exención (art. 170.f del T.R. Ley de Puertos del Estado).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 28 de diciembre de 2015.- Josep Andreu i Figueras, Presidente.

ID: A150056608-1